

PROYECTO DE ACUERDO No 005 de 2018
Abril 17/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE TERRENOS QUE SEAN BIENES FISCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE HAYAN SIDO OCUPADOS ILEGALMENTE PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1001 DE DICIEMBRE 30 DE 2005”

El Honorable Concejo del Municipio de Bello Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991, numerales 1 y 7, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1001 de 2005, Ley 388 de 1997 y demás normas que modifiquen, regulen y complementen la materia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al ejecutivo local, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la ley 1001 de diciembre treinta (30) de dos mil cinco (2005) y artículo 95 de la ley 388 de 1997, transfiera a título gratuito mediante acto administrativo, los bienes fiscales propiedad del municipio que hayan sido ocupados ilegalmente en la construcción de vivienda de interés social, antes del treinta de noviembre del 2001, en los siguientes barrios:

N°	NOMBRE BARRIO	PREDIOS A TITULAR
1	Cóngolo	31
2	Las Granjas	40
3	Niquia Bifamiliar	34
4	Panamericano	3
5	Ciudad Niquia	35
TOTAL		143

PARAGRAFO: En ningún caso procederá la cesión anterior, cuando se trate de bienes de uso público, ni de bienes fiscales destinados a salud y educación. Tampoco procederá cuando se trate de bienes inmuebles ubicados en zonas insalubres, en zonas de riesgo o de conservación o de protección ambiental, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Previo al proceso de cesión gratuita a los ocupantes de los bienes fiscales descritos en el artículo anterior, la Administración Municipal debe realizar un estudio de títulos tendiente a determinar que la titularidad del bien recaerá sobre la entidad territorial y verificar que esté libre de gravámenes, limitaciones de dominio y/o afectaciones. Así mismo procederá a realizar las acciones técnicas y legales requeridas para establecer la identificación del ocupante y de las mejoras construidas en los predios fiscales, para lo cual deberá basarse en la información catastral existente, (Municipio, Departamento) y demás pruebas que resulten conducentes.

ARTICULO TERCERO: Una vez realizado el proceso anterior la entidad territorial debe certificar de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, que el predio o predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de educación o salud, que no se encuentran en áreas insalubres, de

riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental es decir no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la ley 388 de 1997, Art. 123 del Decreto 564 de 2006 y el acuerdo 033 de 1999, Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello.

ARTICULO CUARTO: La condición de ocupante para hacerse acreedor al derecho de titulación, se puede demostrar con el registro en las bases de datos del catastro Municipal o Departamental con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.

Una vez consultadas las bases de datos de catastro, si no se encontrará ningún registro, el ocupante deberá probar tal condición ante la Administración Municipal, de manera tal que no se genere duda al respecto.

El Municipio deberá conformar un expediente con la documentación aportada por las particulares para acreditar la ocupación.

PARAGRAFO: En todo caso la Administración Municipal podrá acudir a los mecanismos de prueba establecidos en el Código de Procedimiento Civil.

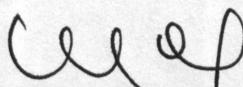
ARTICULO QUINTO: Los ocupantes que aspiren a ser beneficiarios de los proyectos de titulación deberán cumplir con los requisitos del artículo 10 de la ley 1001 de 2005 o demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, relacionadas con las limitaciones temporales para la residencia y venta del bien, así como de las imprecisiones o falsedades.

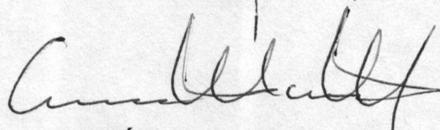
El procedimiento de cesión a título gratuito establecido en el presente acuerdo, no podrá ser aplicado cuando los inmuebles ocupantes del bien fiscal, hayan sido construidos dentro del marco de proyectos de vivienda realizados con recursos públicos del orden nacional o territorial.

En ningún caso podrá aplicarse el artículo 10 de la ley 1001 de 2005 a las personas que sean meros tenedores de bienes inmuebles, por cuenta de entidades públicas o privadas o aquellos que aleguen ser ocupantes sin hacer uso del bien con el carácter de vivienda.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Bello a los


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde Municipal


ANA MARÍA MADRID ACOSTA
Secretaria de Vivienda.

PROYECTO: JULIAN RENDON MONTOYA - ASESOR SECRETARIA DE VIVIENDA
REVISÓ: HANS WARNER JARAMILLO - ABOGADO SECRETARIA PRIVADA
REVISÓ: ABOGADO OFICINA JURIDICA
REVISÓ: DIRECTOR OFICINA JURIDICA
REVISÓ: SECRETARIO GENERAL



EXPOSICION DE MOTIVOS

Me permito poner a consideración del Honorable Concejo Municipal, las razones que nos llevan a presentar, ante la Corporación edilicia, el Proyecto de Acuerdo, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER LA CESIÓN A TITULO GRATUITO DE TERRENOS QUE SEAN BIENES FISCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE HAYAN SIDO OCUPADOS ILEGALMENTE PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1001 DE DICIEMBRE 30 DE 2005”**, con fundamento en los siguientes argumentos:

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSTITUCIONALES:

ARTICULO 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

ARTICULO 60. El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad

ARTICULO 313. NUMERAL 7

Corresponde a los concejos: ...

7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

LEGALES:

LEY 1001 DE 2005

Artículo 2°. Reglamentado por el Decreto Nacional 4825 de 2011. El artículo 14 de la Ley 708 de 2001 quedará así:

Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad.

Las demás entidades públicas podrán efectuar la cesión en los términos aquí señalados.

En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

LEY 388 DE 1997

Artículo 3º.-Función pública del urbanismo. El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:

1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Haciendo alusión a las clases de suelos la ley 388 de 1997 establece:

Artículo 35º.- Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

LEY 136 DE 1994, modificada por la ley 1551 de 2012

Artículo 71º.- Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

Acuerdo Municipal 009 de 2016.

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello-Antioquia, para el período 2016-2019, denominado Bello ciudad de Progreso”.

Una vez expuestos los fundamentos constitucionales y legales que le dan soporte legal a este proyecto de acuerdo, me permito hacer una exposición de las razones por las cuales lo presento ante la Honorable Corporación Edilicia:

Como bien lo conocen todos ustedes, es obligación y además la razón de ser de las Entidades Territoriales, propender por el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos asentados dentro de su territorio, calidad de vida que está representada en el acceso a la salud, a la educación, al sano esparcimiento, a los servicios públicos domiciliarios, así como a la posibilidad de tener su vivienda propia, entre otros derechos.

De los fundamentos constitucionales y legales se desprende el deber del estado, en este caso representado por la Administración Municipal, de hacer todo lo que esté a su alcance para proveer de vivienda digna, con todos sus equipamientos, como servicios públicos domiciliarios, zonas verdes, espacios públicos y demás elementos que permitan una vida cómoda y segura en sociedad, para todos los habitantes de su territorio.

Para cumplir con estas obligaciones de manera ágil y oportuna, es necesario la creación de los instrumentos jurídicos, que le permitan a la administración Municipal garantizar y dar respuesta a los requerimientos de nuestros ciudadanos de manera eficaz, rápida y oportuna.

Debido al proceso expansivo e informal de la vivienda en nuestro territorio y las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes, se hace necesario tomar las medidas pertinentes para llevar a los sectores, que puedan ser intervenidos, el desarrollo y el progreso, con vías, servicios públicos, áreas de esparcimiento etc. Que permitan un sustancial mejoramiento de la calidad de vida de sus ocupantes.

En desarrollo del proyecto, "Gestión para la Legalización y Titulación de Predios" la Administración Municipal, proyecta la titularización de los asentamientos ubicados en los barrios Cóngolo, Las Granjas, Niquia Bifamiliar, Panamericano y Ciudad Niquia, para lo cual se requiere la enajenación de estos terrenos ocupados ilegalmente, propiedad del Municipio, y que equivalen aproximadamente a 157 predios distribuidos en dichos barrios así:

N°	NOMBRE BARRIO	PREDIOS A TITULAR
1	Cóngolo	31
2	Las Granjas	40
3	Niquia Bifamiliar	34
4	Panamericano	3
5	Ciudad Niquia	35
	TOTAL	143

El Plan de Desarrollo 2016-2019, "Bello Ciudad de Progreso" exige a la Administración Municipal realizar todas las acciones que se requieran para acercar a nuestro Municipio, al ideal, al objetivo, expresado en sus tres pilares de Solidaridad, Seguridad y Sostenibilidad bajo los cuales está construido.

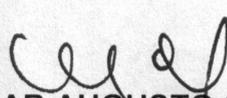
Cabe anotar que el proceso de titulación, no es solo la entrega de un título de propiedad, en este concurren una serie de situaciones, como la posibilidad de acceso a los servicios públicos domiciliarios de agua potable, alcantarillado, energía y gas, zonas de esparcimiento público, vías de acceso que facilitan el desplazamiento por toda la ciudad, acercando a sus ocupantes a los centros de educación, de salud, de comercio etc.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de alcanzar el objetivo planteado en el Plan de Desarrollo de hacer de Bello una ciudad solidaria, segura y sostenible, es que les solicito honorables concejales aprobar el presente acuerdo que pongo a vuestra consideración.

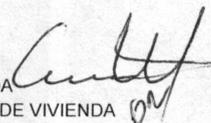
Acuerdo cuyo objetivo es la creación de los instrumentos jurídicos, que le permitan a la administración Municipal, cumplir con la meta de titular 320 viviendas, propuestas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, "Bello Ciudad de Progreso".

En ejercicio de las funciones que me confiere el art. 91 de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, presento el proyecto adjunto para la buena marcha de la administración y por ende de nuestra comunidad.

Con sentimiento y gratitud


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde Municipal 

Anexo: Certificado de tradición N° 01N-297587, 01N-297585, 01N-097586, 01N-262961, 01N-427339, 01N-427334, 01N-427336, 01N-180112; Memorandos Radicados 2018-006556, 2018-006562, 2018-006564, 2018-006552, 2018-006555, 2018-006561; Planos (7)

REVISÓ: ANA MARIA MADRID ACOSTA - SECRETARIA DE VIVIENDA 
PROYECTÓ: JULIAN RENDON MONTOYA - ASESOR SECRETARIA DE VIVIENDA

Rad 2018 - 006555
Abril 4/2018



MEMORANDO

1700

Bello, 03 de abril de 2018

PARA: **Ana María Madrid Acosta**, Secretaria de vivienda.
DE: **Carlos Mauricio Henao Barrera**, Secretario de Planeación Municipal.

ASUNTO: Solicitud de información, programa de titulación de predios fiscales.

A la solicitud hecha por usted la secretaria de Planeación le Informa lo siguiente:

Respuesta al Memorando 2017-027235. Certificado de Zona de alto riesgo de unos lotes de terreno con Matrículas Inmobiliarias N° 01N – 180112, ubicado en el Barrio Cóngolo del Municipio de Bello.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Planeación del Municipio de Bello le informa lo siguiente:

Los predios o mejoras inmersos dentro de las matrículas de mayor extensión relacionadas en el asunto, no se encuentra en áreas de riesgo o de conservación o protección ambiental según el plano PL-11A del Acuerdo 033 de 2009 Plan de Ordenamiento del Municipio de Bello, no son bien de uso público, no están ubicados en predios destinados a equipamiento urbano, no se encuentra en espacio público, ni destinadas a educación ni salud; además se encuentra dentro del rango para vivienda de interés social ya que no supera el monto estipulado por la Ley 1753 del 2015. A continuación, se relacionan las mejoras a certificar:

- Ficha predial **3327004**, Matrícula Inmobiliaria **01N – 180112**, escritura 1251 del 27-06-1983 con un de área 5767 M2.



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

f /Alcaldiaдебello @Alcaldiaдебello @Alcaldiaдебello

BARRIO EL CONGOLO

FICHA	MPIO	SECTOR	CORREG	BARRIO	MANZ	PREDIO	EDIFICIO	UND PRED	MEJORA	DIRECCION	MEJORA
3243975	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 46 N 55-58	1001
3243976	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 46 N 55-64	1002
3243977	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 46 N 55-70	1004
3243995	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 46 N 55-74	1005
3243978	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 46 N 55-82/86	1007
3243997	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-119	1008
3243998	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-99	1009
3243999	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-93	1010
3244000	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-83	1011
3309797	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-87	1012
3243979	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-61 IN 115	1013
3244001	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CL 55 N 45-80	1015
3244004	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-61	1016
3244003	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-61 IN 104	1017
3244002	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-61 IN 103	1018
3243980	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-53	1019
3243980	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-53	1019
3243981	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-61 IN 105	1020
3243987	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-49	1023
3243986	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-49 IN 104	1024
3243985	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-49 IN 107	1025
3243984	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55 49 IN 109	1026
3244005	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-49 IN 215	1027
3244005	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-49 IN 215	1027
3243989	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-49 IN 101/102	1028
3244006	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-49 IN 101	1029
3243988	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-45 IN 101	1030
3244007	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-41	1031



PEX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

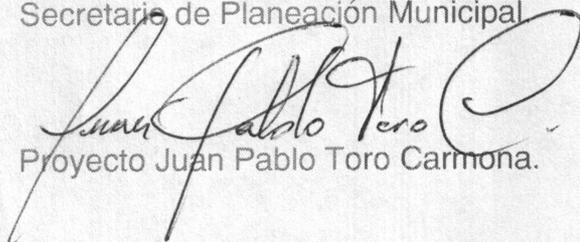
[/Alcaldia de bello](#) [@Alcaldia de bello](#) [@Alcaldia de bello](#)

3244009	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-39	1033
3243991	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-37	1037
3243992	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-29	1038
3333696	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-29	1038
3243993	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-21	1039
3243993	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-21	1039
3292624	88	1	1	45	1	62	0	0	SI	CR 45 N 55-19	1041

Atentamente,



CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA
Secretario de Planeación Municipal



Proyecto Juan Pablo Toro Carmona.



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 01N-180112

Pagina 1

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:32:46 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 01N MEDELLIN NORTE DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:BELLO VEREDA:BELLO

FECHA APERTURA: 26-06-1978 RADICACION: 1978-02457 CON: DOCUMENTO DE: 26-06-1978

CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 8-E, SITUADO EN LA MARGEN OCCIDENTAL DE LA QUEBRADA LA GARCIA SEGRE-GADO DE MAYOR EXTENSION Y SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO, CON UNA CABIDA DE 5.248 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE. ESTE LOTE ES UNA PARTE DEL QUE SE HA VENDIDO DENOMINANDO COMO LOTE OCHO EN EL PLANO GENERAL DE CIUDAD NIQUIA SU PUNTO DE PARTIDA ES LA INTERSECCION DEL COSTADO ORIENTAL DE LA CARRERA 45. CON EL COSTADO NORTE DE LA CALLE 55 Y CON LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA LA GARCIA. DE AHI SE GIRA EN DIRECCION APROXIMADA NOROESTE. SIGUIENDO DICHA MARGEN EN LONGITUD APROXIMADA DE 180 METROS HASTA ENCONTRAR EL COSTADO ORIENTAL (PROLONGACION) DE LA CARRERA 46. DE AHI SE GIRA SIGUIENDO ESTE COSTADO EN DIRECCION APROXIMADA SUR Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 79 METROS HASTA ENCONTRAR PROPIEDADES VENDIDAS ANTERIORMENTE A DIFERENTES COMPRADORES. DE AHI SE GIRA EN LINEA QUEBRADA LINDANDO CON LA PARTE POSTERIOR DE ESAS PROPIEDADES EN LONGITUD APROXIMADA DE 108 METROS. DE AHI SE GIRA HACIA EL SUR, EN LONGITUD APROXIMADA DE 20 METROS LINDANDO CON EL COSTADO ORIENTAL. DE LA PROPIEDAD MAS HACIA EL ORIENTE DE LAS QUE SE VIENE TRATANDO Y HASTA LLEGAR AL COSTADO NORTE DE LA CALLE 55. DE AHI SE GIRA HACIA EL ESTE SIGUIENDO COSTADO EN LONGITUD APROXIMADA DE 28 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA.

COMPLEMENTACION:

1-ADQUIRIO CIUDAD NIQUIA S,A, EN MAYOR EXTENSION POR APORTE QUE LE HIZO JOAQUIN JARAMILLO SIERRA, SEGUN ESCRITURA NO.1477 DE 10 DE MAYO DE 1.948 DE LA NOTARIA 3: DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE JUNIO DEL MISMO A/O EN EL LIBRO 1. IMPARES TOMO 4. FL.294 NO.3089.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION -----LOTE 8-E

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-06-1978 Radicacion: 7824578 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1022 del: 07-06-1978 NOTARIA 8 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES SOBRE RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIUDAD NIQUIA S.A.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-05-1982 Radicacion: 8222027 VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3787 del: 29-12-1981 NOTARIA 7 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIUDAD NIQUIA S.A.

A: OBRAS DE INGENIERIA LTDA "INGENIOBRAS"

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 25-05-1982 Radicacion: 8222028 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 950 del: 22-04-1982 NOTARIA 15 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA #3787 DEL 29-12-81 NOTARIA 7 DE MEDELLIN, EN CUANTO A QUE LO VENDIDO ES ESTE Y OTROS LOTES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 01N-180112

Pagina 2

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:32:46 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIUDAD NIQUIA S.A.

A: OBRAS DE INGENIERIA LTDA "INGENIOBRAS"

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-10-1983 Radicacion: 8347594 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1251 del: 27-06-1983 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA

A: MPIO DE BELLO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

TURNO: 2018-74350

FECHA: 09-04-2018

El Registrador Principal

09 ABR 2018

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
REGISTRADOR PRINCIPAL II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Rad 2018 - 006556
Abril 4/2018



MEMORANDO

1700

Bello, 03 de abril de 2018

PARA: **Ana María Madrid Acosta**, Secretaria de vivienda.
DE: **Carlos Mauricio Henao Barrera**, Secretario de Planeación Municipal.

ASUNTO: Solicitud de información, programa de titulación de predios fiscales.

A la solicitud hecha por usted la secretaria de Planeación le informa lo siguiente:

Respuesta al Memorando 2017-027235. Certificado de Zona de alto riesgo de unos lotes de terreno con Matrículas Inmobiliarias N° 01N – 297587, 01N – 297585 Y 01N – 297586 ubicado en el Barrio las Granjas del Municipio de Bello.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Planeación del Municipio de Bello le informa lo siguiente:

Los predios o mejoras inmersos dentro de las matrículas de mayor extensión relacionadas en el asunto, no se encuentra en áreas de riesgo o de conservación o protección ambiental según el plano PL-11A del Acuerdo 033 de 2009 Plan de Ordenamiento del Municipio de Bello, no son bien de uso público, no están ubicados en predios destinados a equipamiento urbano, no se encuentra en espacio público, ni destinadas a educación ni salud; además se encuentra dentro del rango para vivienda de interés social ya que no supera el monto estipulado por la Ley 1753 del 2015. A continuación, se relacionan las mejoras a certificar:

- Ficha predial 3316178, Matrícula Inmobiliaria **01N – 297587**, escritura 2653 del 28-08-1986 con un de área 1.778 M2.
- Ficha predial 3317030, Matrícula Inmobiliaria **01N – 297585**, escritura 1251 del 27-06-1983 con un de área 2.950 M2



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

/Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

- Ficha predial 3317031, Matrícula Inmobiliaria **01N – 297586**, escritura 2653 del 28-08-1986 con un de área 1.149 M2

BARRIO LAS GRANJAS:

FICHA	MPIO	SECTOR	CORREG	BARRIO	MANZ	PREDIO	EDIFICIO	UND PRED	MEJORA	DIRECCION	MEJORA
3236666	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-61 IN 105	1021
3236665	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-67	1022
3236662	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-77	1023
3236663	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-73 AP 201	1024
3236664	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-73 AP 301	1025
3236659	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-81	1026
3236660	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-79 AP 202	1027
3236661	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-79 AP 201	1028
3309645	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-79 AP 301	1029
3236658	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-87	1030
3236657	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-89 IN 101	1031
3236655	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-89 IN 103	1032
3236656	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-89 IN 104	1033
3291948	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-93	1034
3291949	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-99 AP 201	1036
3291950	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-99 AP 301	1037
3236654	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-89 IN 105	1038
3309642	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-101	1039
3309644	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-105 AP 302	1044
3236647	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CR 44 N 52-56	1045
3236649	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CL 53 N 43-115/109	1047
3236648	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	KR 44 N 52-62 LC	1049
3333283	88	1	1	38	10	50	0	0	SI	CR 54 N 52-54	1049
3236943	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CL 54 N 44A-24/26	1022
3236943	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CL 54 N 44A-24/26	1022



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

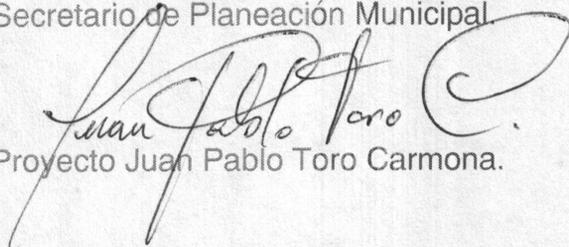
[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

3236944	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CL 54 N 44A-32	1023
3236945	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 54 N 44A-40	1024
3236946	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CL 54 N 44A-36	1025
3236947	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-08	1026
3236948	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-16	1028
3236950	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-26	1029
3236951	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-30	1031
3236952	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-38 IN 103	1032
3236953	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-38 IN 104	1033
3236957	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-40	1037
3236961	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-52	1040
3236961	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-52	1040
3236963	88	1	1	38	14	1	0	0	SI	CR 45 N 54-62	1042
3236872	88	1		38	13	149	0	0	SI	CL 54 X KR 44A AP	1001
3236873	88	1		38	13	149	0	0	SI	CL 54 X KR 44A AP	1002
3236874	88	1		38	13	149	0	0	SI	CL 54 X KR 44A AP	1003
3311389	88	1		38	13	149	0	0	SI	CL 54 X KR 44A AP	1004

Atentamente,



CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA
 Secretario de Planeación Municipal


 Proyecto Juan Pablo Toro Carmona.



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-297587

Pagina 1

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:31:21 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 01N MEDELLIN NORTE DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:BELLO VEREDA:BELLO
FECHA APERTURA: 25-01-1982 RADICACION: 1982-63000 CON: CERTIFICADO DE: 25-01-1982
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO SEGREGADO DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ESTA COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORESTE EN 100.00 MTS CON TERRENOS QUE FUERON CEDIDOS AL MUNICIPIO DE BELLO POR EL ORIENTE, EN 6.50 MTS CON LA CLL 57, EN 5.70 MTS. CON LOTE DE ROSANA BARRANCAS Y EN 22.10 MTS CON LOTE DE AMPARO ORREGO V POR EL SUR CON PREDIOS DE JAIME TORO, ALEJANDRINO PANIAGUA, AURA GIRALDO, ERNESTO PEREZ, LUIS F HURTADO, IGNACIO GOMEZ, ORLANDO PE/A, LORENZO TRUJILLO Y ROSANA BARRANCAS, POR EL OCCIDENTE CON LA CALLE 44, JAIME TORO, LIBIA GOMEZ Y ALEJANDRINO PANIAGUA ESTE PREDIO TIENE UN AREA DE 2.520.00 MTS ,2

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, EL INMUEBLE OBJETO DE LOTEO LA SOCIEDAD OBRAS DE INGENIERIA LTDA POR COMPRA DE ESTE INMUEBLE Y OTROS A LA TAMBIEN SOCIEDAD CIUDAD NIQUIA S.A POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3787 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1.982, EN EL FOLIO 001180107.- POSTERIORMENTE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 950 DEL 22 DE ABRIL DE 1.982 DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1982 CIUDAD NIQUIA SA. Y OBRAS DE INGENIERIA LTDA "INGENIOBRAS" ACLARARON LA ESCRITURA ANTERIOR EN CUANTO A QUE LO VENDIDO ES ESTE INMUEBLE Y OTROS. LUEGO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1022 DEL 7 DE JUNIO DE 1978 DEM LA NOTARIA 8. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS LA CIUDAD NIQUIA S.A HIZO DECLARACIONES SOBRE RELOTEO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL INMUEBLE DE QUE SE BIENE TRATANDO Y QUE APARACE AL FOLIO 001-180107. ADQUIRIO CIUDAD NIQUIA S.A, EN MAYOR EXTENSION. POR APORTE UQE EFECTUO JOAQUIN JARAMILLO SIERRA, SEGUN ESCRITURA 1477 DE 10 DE MAYO DE 1.948, DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE JUNIO DEL MISMO A/O. O SEA POR TITULOS ANTERIORES A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE EL PRESENTE CERTIFICADO

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

180107

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-01-1983 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6165 del: 02-12-1982 NOTARIA 15 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES SOBRE RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-09-1986 Radicacion: 1986-58930

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2653 del: 28-08-1986 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA -INGENIOBRAS LTDA

A: MUNICIPIO DE BELLO ✓

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-297587

Pagina 2

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:31:21 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

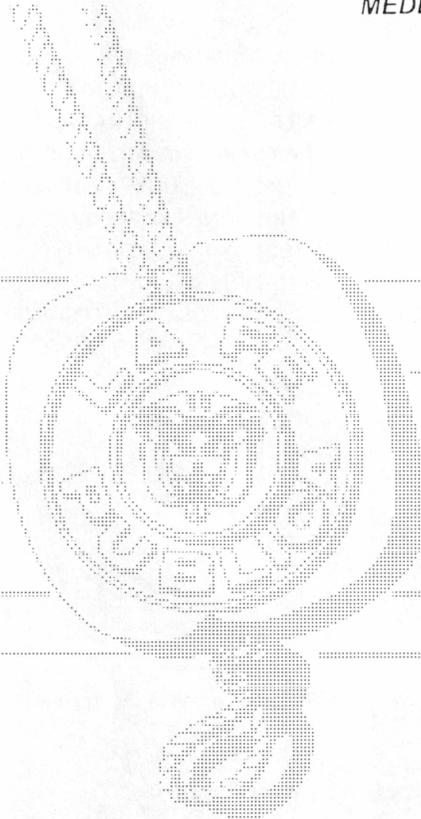
TURNO: 2018-74342

FECHA: 09-04-2018

El Registrador Principal

10 9 ABR 2018

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
REGISTRADOR PRINCIPAL II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-297585

Pagina 1

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:31:31 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 01N MEDELLIN NORTE DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:BELLO VEREDA:BELLO

FECHA APERTURA: 25-01-1982 RADICACION: 1982-63000 CON: CERTIFICADO DE: 25-01-1982

CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO SEGREGADO DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO. ESTA COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROESTE CON LA QUEBRADA LA GARCIA POR EL OESTE Y NOROESTE CON LA CRA. 45; POR EL SUR Y SUROESTE, CON PROPIEDAD DE INGENIOBRAS POR EL ORIENTE, Y SUROESTE CON TERRENOS QUE SON O FUERON DEL MUNICIPIO DE BELLO Y TIENE UN AREA DE 3.104. MTS,2.

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, EL INMUEBLE OBJETO DE LOTEO LA SOCIEDAD OBRAS DE INGENIERIA LTDA POR COMPRA DE ESTE INMUEBLE Y OTROS A LA TAMBIEN SOCIEDAD CIUDAD NIQUIA S.A POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3787 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1.982, EN EL FOLIO 001180107.- POSTERIORMENTE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 950 DEL 22 DE ABRIL DE 1.982 DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1982 CIUDAD NIQUIA SA. Y OBRAS DE INGENIERIA LTDA "INGENIOBRAS" ACLARARON LA ESCRITURA ANTERIOR EN CUANTO A QUE LO VENDIDO ES ESTE INMUEBLE Y OTROS. LUEGO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1022 DEL 7 DE JUNIO DE 1978 DE LA NOTARIA 8. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS LA CIUDAD NIQUIA S.A HIZO DECLARACIONES SOBRE RELOTEO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL INMUEBLE DE QUE SE BIENE TRATANDO Y QUE APARACE AL FOLIO 001-180107. ADQUIRIO CIUDAD NIQUIA S.A, EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE UOE EFECTUO JOAQUIN JARAMILLO SIERRA, SEGUN ESCRITURA 1477 DE 10 DE MAYO DE 1.948, DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE JUNIO DEL MISMO A/O, O SEA POR TITULOS ANTERIORES A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE EL PRESENTE CERTIFICADO

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION - LOTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

180110

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-01-1983 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6165 del: 02-12-1982 NOTARIA 15 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 999-DECLARACIONES SOBRE RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-10-1983 Radicacion: 1983-47594 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1251 del: 27-06-1983 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA

A: MPIO DE BELLO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 01N-297585

Pagina 2

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:31:31 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

TURNO: 2018-74344

FECHA: 09-04-2018

El Registrador Principal



09 ABR 2018

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
REGISTRADOR PRINCIPAL II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-297586

Pagina 1

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:31:40 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 01N MEDELLIN NORTE DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:BELLO VEREDA:BELLO
FECHA APERTURA: 25-01-1982 RADICACION: 1982-63000 CON: CERTIFICADO DE: 25-01-1982
CODIGO CATASTRAL: 0881001044000600001000000000 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO SEGREGADO DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ESTA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE Y NORTE, CON PROPIEDAD QUE LE FUE CEDIDO AL MUNICIPIO DE BELLO; POR EL OCCIDENTE, CON LA CRA. 45; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE EDILMA TOBON Y JESUS TOBON, ESTE PREDIO TIENE UN AREA DE 690.00 MTS.2.

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, EL INMUEBLE OBJETO DE LOTEO LA SOCIEDAD OBRAS DE INGENIERIA LTDA POR COMPRA DE ESTE INMUEBLE Y OTROS A LA TAMBIEN SOCIEDAD CIUDAD NIQUIA S.Á POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3787 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1.982, EN EL FOLIO 001180107.- POSTERIORMENTE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 950 DEL 22 DE ABRIL DE 1.982 DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1982 CIUDAD NIQUIA SA. Y OBRAS DE INGENIERIA LTDA "INGENIOBRAS" ACLARARON LA ESCRITURA ANTERIOR EN CUANTO A QUE LO VENDIDO ES ESTE INMUEBLE Y OTROS. LUEGO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1022 DEL 7 DE JUNIO DE 1978 DE LA NOTARIA 8. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS LA CIUDAD NIQUIA S.A HIZO DECLARACIONES SOBRE RELOTEO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL INMUEBLE DE QUE SE BIENE TRATANDO Y QUE APARACE AL FOLIO 001-180107. ADQUIRIO CIUDAD NIQUIA S.A, EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE UQE EFECTUO JOAQUIN JARAMILLO SIERRA, SEGUN ESCRITURA 1477 DE 10 DE MAYO DE 1.948, DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21-DE JUNIO DEL MISMO A/O, O SEA POR TITULOS ANTERIORES A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE EL PRESENTE CERTIFICADO

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION - LOTE 8-D

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

180110

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-01-1983 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6165 del: 02-12-1982 NOTARIA 15 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES SOBRE RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-09-1986 Radicacion: 1986-58930 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2653 del: 28-08-1986 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA -INGENIOBRAS LTDA

A: MUNICIPIO DE BELLO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-01-2000 Radicacion: 2000-1060 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO CVA -541 del: 12-01-2000 " IMPES " de BELLO

ESPECIFICACION: 430 VALORIZACION OBRA 808 RESOLUCION 314 DEL 01/12/99

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-297586

Pagina 2

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:31:40 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO MUNICIPAL DE PROYECTOS ESPECIALES "IMPES" MUNICIPIO DE BELLO,

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-810 fecha 15-04-2011

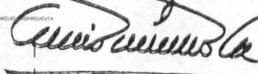
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

TURNO: 2018-74345 FECHA: 09-04-2018

El Registrador Principal



09 ABR 2018

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
REGISTRADOR PRINCIPAL - II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Rad

2018 - 006562

Abril 4/2018



MEMORANDO

1700

Bello, 03 de abril de 2018

PARA: Ana María Madrid Acosta, Secretaria de vivienda.
DE: Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación Municipal.

ASUNTO: Solicitud de información, programa de titulación de predios fiscales.

A la solicitud hecha por usted la secretaria de Planeación le Informa lo siguiente:

Respuesta al Memorando 2017-027235. Certificado de Zona de alto riesgo de unos lotes de terreno con Matrículas Inmobiliarias N° 01N – 262961 ubicado en el Barrio Niquia Bifamiliares del Municipio de Bello.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Planeación del Municipio de Bello le informa lo siguiente:

Los predios o mejoras inmersos dentro de las matrículas de mayor extensión relacionadas en el asunto, no se encuentra en áreas de riesgo o de conservación o protección ambiental según el plano PL-11A del Acuerdo 033 de 2009 Plan de Ordenamiento del Municipio de Bello, no son bien de uso público, no están ubicados en predios destinados a equipamiento urbano, no se encuentra en espacio público, ni destinadas a educación ni salud; además se encuentra dentro del rango para vivienda de interés social ya que no supera el monto estipulado por la Ley 1753 del 2015. A continuación, se relacionan las mejoras a certificar:

- Ficha predial 3309294, Matrícula Inmobiliaria **01N – 262961, escritura 419** del 15-03-1983 con un de área 3759 M2.
- Ficha predial 3309344, Matrícula Inmobiliaria **01N – 262961, escritura 419** del 15-03-1983 con un de área 1.222 M2.



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello

BARRIO NIQUIA BIFAMILIAR:

FICHA	MPIO	SECTOR	CORREG	BARRIO	MANZ	PREDIO	EDIFICIO	UND PRED	MEJORA	DIRECCION	MEJORA
3309295	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	AV 47C N 57C - 3	1001
3309296	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 57C N 47C - 18	1002
3309298	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 57C N 47C-26	1004
3253960	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 47C-17	1005
3309299	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 47C-25	1006
3309300	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 57C N 47C-34	1007
NO TIENE										DG 58 N 47C-35	1008
3309302	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 57C N 47C-50	1009
3309303	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 57C N 47C-46	1010
3309304	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 57C N 47C-62	1011
3309305	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	AV 48A N 57B - 21	1012
3309308	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	AV 48A N 57B - 23	1015
3253952	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	AV 48B N 57A - 20	1037
3253951	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	AV 48B N 57A-24	1038
3253966	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	AV 48B N 57A-28	1040
3253950	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-67	1042
3309332	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-57	1044
3292489	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-53	1045
3253958	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-37	1046
3309334	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-29	1047
3309335	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-25	1048
3309336	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-19	1049
3253953	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-17	1050
3309337	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-09	1051
3309343	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 47C-07	1062
3333842	88	1	1	60	51	1	0	0	SI	DG 58 N 48-31 INT 104	1067

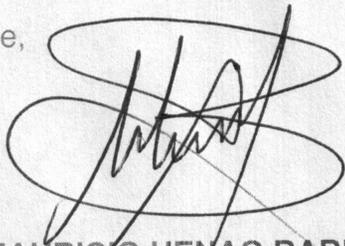


PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

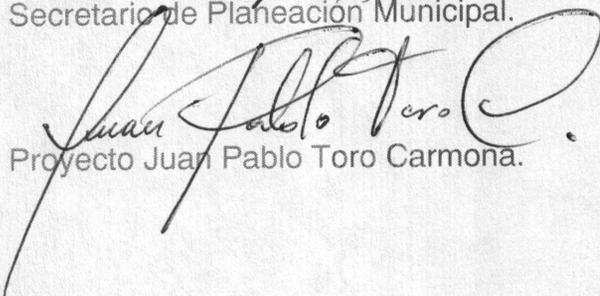
[/AlcaldiaBello](#) [@AlcaldiaBello](#) [@AlcaldiaBello](#)

3309352	88	1	1	60	52	1	0	0	SI	AV 48B N 56-32	1008
3253956	88	1	1	60	52	1	0	0	SI	AV 48B N 57A-27	1009
3253957	88	1	1	60	52	1	0	0	SI	AV 48B N 57A-25	1010
3309355	88	1	1	60	52	1	0	0	SI	AV 48B N 57A-29	1013
3309357	88	1	1	60	52	1	0	0	SI	AV 48B N 57A-33	1015
3253954	88	1	1	60	52	1	0	0	SI	AV 48B N 57A-37	1016
3309361	88	1	1	60	52	1	0	0	SI	AV 48B N 56-59/61	1019
3309362	88	1	1	60	52	1	0	0	SI	AV 48B N 56-33	1020

Atentamente,



CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA
Secretario de Planeación Municipal.



Proyecto Juan Pablo Toro Carmona.



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

Pagina 1

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:31:49 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 01N MEDELLIN NORTE DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:BELLO VEREDA:BELLO

FECHA APERTURA: 22-10-1981 RADICACION: 1981-45952 CON: CERTIFICADO DE: 22-10-1981

CODIGO CATASTRAL: 0881001060000100001000000000 COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CUARTA ZONA DE RESERVA, TOMADA DE OTRO DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN LA URBANIZACION DENOMINADA "ALTOS DE NIQUIA " # 3 DEL MUNICIPIO DE BELLO, CON UN AREA APROXIMADA DE 17.730.00 MTS2, Y QUE LINDA; POR EL NORTE EN DOS TRAMOS CON LA DIAGONAL 58, CON LA AVENIDA 48-C; CON LOS LOTES 1 Y 3 DE LA MANZANA 323, CON LA AVENIDA 49-A, CON LOS LOTES #S. 1 Y 12 DE LA MANZANA #22, CON LA AVENIDA 49-B, CON EL LOTE #1 DE LA MANZANA #21; POR EL ORIENTE CON FUTURA PROLONGACION DE LA AVENIDA 47-C; POR EL SUR CON TERRENOS DE OTROS PROPIETARIOS; Y POR EL OCCIDENTE CON QUEBRADA LOS CHAGUALONES. SEGUN LA ANOTACION 003, LOS LINDEROS ACTUALES SON ; POR EL NORTE CON LA DIAGONAL N. 58, LUEGO CON LAS MANZANAS NRS. 21,22,23 Y 24, Y CONTINUA LINDANDO CON LA MISMA DIAGONAL N. 58; POR EL SUR CON LA QUEBRADA LA GARCIA; POR EL ORIENTE CON FUTURAL CONSTRUCCION DE LA AVENIDA N. 47C, Y POR EL OCCIDENTE CON LA QUEBRADA LOS CHAGUALONES.

COMPLEMENTACION:

ADQUIRO EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, EN MAYOR EXTENSION, JUNTO CON OTROS LOTES, POR COMPRA A OBRAS DE INGENIERIA LIMITADA (INGENIOBRAS), SEGUN LA ESCRITURA NRO. 1.731 DE 8 DE JULIO DE 1981 DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0262088. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA EN CUANTO A LOS LINDEROS DEL INMUEBLE VENDIDO, SEGUN LA ESCRITURA NRO. 2.505 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.981, DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0262088.- 1.-ADQUIRO OBRAS DE INGENIERIA LIMITADA "INGENIOBRAS", EN MAYOR EXTENSION, JUNTO CON OTROS LOTES, POR COMPRA A LA SOCIEDAD SEYMA LIMITADA, SEGUN LA ESCRITURA NRO. 1.323 DE 2 DE JUNIO DE 1981, DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 2 DE JULIO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0172669.- 2.-ADQUIRO SEYMA LTDA. DE ORIENTE Y CIA S.C.A., POR COMPRA A INVERSIONES VELEZ POSADA & CIA. S. EN C., ALVARO VILLEGAS MORENO & CIA. S. EN C., Y DARIO SALAZAR C. Y CIA. S. EN C., SEGUN LA ESCRITURA NRO. 2.850 DE 10 DE JULIO DE 1.980, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0172669.- ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA EN CUANTO A LOS LINDEROS DEL INMUEBLE, POR MEDIO DE LA ESCRITURA NRO. 176 DE 10 DE AGOSTO DE 1.980, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0172669.- 3.-ADQUIRIERON LAS SOCIEDADES NOMBRADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, ASI:-- A)POR ESCRITURA NRO. 2.203 DE 30 DE MAYO DE 1978, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0172669, LA SOCIEDAD CIUDAD NIQUIA S.A., VENDIO A GONZALO VELEZ RESTREPO, DARIO SALAZAR CORTES Y ALVARO VILLEGAS MORENO, LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.- B)POR ESCRITURA NRO. 3.293 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 18 DE MARZO DE 1980, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0172669, DARIO SALAZAR CORTES APORTO A LA SOCIEDAD DARIO SALAZAR C. & CIA. S.C., SU DERECHO DE UNA TERCERA PARTE EN EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA.- C)POR ESCRITURA NRO. 3384 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 17 DE MARZO DE 1.980, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0172669, ALVARO VILLEGAS MORENO, APORTO A LA SOCIEDAD "ALVARO VILLEGAS MORENO & CIA. S. EN C., SU DERECHO DE UNA TERCERA PARTE, EN EL MISMO INMUEBLE.- D)POR ESCRITURA NRO. 3.323 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12 DE MAYO DE 1.980, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0172669, GONZALO VELEZ RESTREPO, APORTO A LA SOCIEDAD INVERSIONES VELEZ POSADA & CIA. S. EN C., SU DERECHO DE UNA TERCERA PARTE EN EL REFERIDO INMUEBLE.- 4.-ADQUIRO CIUDAD NIQUIA S.A., EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES SOBRE RELOTEO CONSTANTES EN LA ESCRITURA NRO. 174 DE 10 DE FEBRERO DE 1.978, DE LA NOTARIA 8. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22 DE LOS MISMOS, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #001-0172669.- 5.-ADQUIRO LA MISMA SOCIEDAD CIUDAD NIQUIA S.A., EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE QUE LE HIZO JOAQUIN JARAMILLO SIERRA, SEGUN LA ESCRITURA NRO. 1.477 DE 10 DE MAYO DE 1.948, DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE JUNIO DEL MISMO A/O, EN EL LIBRO 1. IMPS. TOMO 4. AL FOLIO 294, BAJO EL N. 3089, O SEA TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/Os QUE COMPRENDE ESTE CERTIFICADO.-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-262961

Pagina 2

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:31:49 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION ... URBANIZACION ALTOS DE NIQUIA #3. CUARTA ZONA DE RESERVA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

262088

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-09-1981 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2505 del: 09-09-1981 NOTARIA 15 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES SOBRE LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-11-1983 Radicacion: 8352227 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 419 del: 15-03-1983 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 103 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MUNICIPIO DE BELLO

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-11-1983 Radicacion: 8352228 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1870 del: 31-08-1983 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION CESION ANOTACION ANTERIOR EN CUANTO A LOS LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MUNICIPIO DE BELLO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-810 fecha 15-04-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN

RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE

23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

TURNO: 2018-74346

FECHA: 09-04-2018

El Registrador Principal

09 ABR 2018

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
REGISTRADOR PRINCIPAL II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN

Rad 2018 -00 6564
Abril 4 /2018

MEMORANDO

1700

Bello, 03 de abril de 2018

PARA: **Ana María Madrid Acosta**, Secretaria de vivienda.
DE: **Carlos Mauricio Henao Barrera**, Secretario de Planeación Municipal.

ASUNTO: Solicitud de información, programa de titulación de predios fiscales.

A la solicitud hecha por usted la secretaria de Planeación le Informa lo siguiente:

Respuesta al Memorando 2017-027235. Certificado de Zona de alto riesgo de unos lotes de terreno con Matriculas Inmobiliarias N° 01N – 427339, ubicado en el Barrio Panamericano del Municipio de Bello.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Planeación del Municipio de Bello le informa lo siguiente:

Los predios o mejoras inmersos dentro de las matrículas de mayor extensión relacionadas en el asunto, no se encuentra en áreas de riesgo o de conservación o protección ambiental según el plano PL-11A del Acuerdo 033 de 2009 Plan de Ordenamiento del Municipio de Bello, no son bien de uso público, no están ubicados en predios destinados a equipamiento urbano, no se encuentra en espacio público, ni destinadas a educación ni salud; además se encuentra dentro del rango para vivienda de interés social ya que no supera el monto estipulado por la Ley 1753 del 2015. A continuación, se relacionan las mejoras a certificar:

- Ficha predial **3327747**, Matrícula Inmobiliaria **01N – 427339**, escritura 2653 del 28-08-1986 con un de área 4265 M2.



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 -1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello

BARRIO PANAMERICANO

FICHA	MPIO	SECTOR	CORREG	BARRIO	MANZ	PREDIO	EDIFICIO	UND PRED	MEJORA	DIRECCION	MEJORA
3313662	88	1	1	39	11	69	0	0	SI	AV 44 N 52-87 IN 1088	1001
3237271	88	1	1	39	11	69	0	0	SI	AV 44 N 52-87/91	1057
3237316	88	1	1	39	11	69	0	0	SI	AV 44 N 52-87 IN 1300	1072
3237317	88	1	1	39	11	69	0	0	SI	AV 44 N 52-87 IN 1305	1073

Atentamente,



CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA

Secretario de Planeación Municipal.

Proyecto Juan Pablo Toro Carmona.



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 /AlcaldiaBello  @AlcaldiaBello  @AlcaldiaBello



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 01N-427339

Pagina 2

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:32:00 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA. INGENIOBRAS

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-09-1986 Radicacion: 1986-58930

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2653 del: 28-08-1986 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA-INGENIOBRAS LTDA

A: MUNICIPIO DE BELLO.

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

TURNO: 2018-74347

FECHA: 09-04-2018

El Registrador Principal

09 ABR 2018

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA

REGISTRADOR PRINCIPAL II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Zad 2018-006552
Abril 4/2018



MEMORANDO

1700

Bello, 03 de abril de 2018

PARA: **Ana María Madrid Acosta**, Secretaria de vivienda.
DE: **Carlos Mauricio Henao Barrera**, Secretario de Planeación Municipal.

ASUNTO: Solicitud de información, programa de titulación de predios fiscales.

A la solicitud hecha por usted la secretaria de Planeación le Informa lo siguiente:

Respuesta al Memorando 2017-027235. Certificado de Zona de alto riesgo de unos lotes de terreno con Matrículas Inmobiliarias N° 01N – 427334 y 01N – 427336 ubicado en el Barrio Ciudad Niquia del Municipio de Bello.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Planeación del Municipio de Bello le informa lo siguiente:

Los predios o mejoras inmersos dentro de las matrículas de mayor extensión relacionadas en el asunto, no se encuentra en áreas de riesgo o de conservación o protección ambiental según el plano PL-11A del Acuerdo 033 de 2009 Plan de Ordenamiento del Municipio de Bello, no son bien de uso público, no están ubicados en predios destinados a equipamiento urbano, no se encuentra en espacio público, ni destinadas a educación ni salud; además se encuentra dentro del rango para vivienda de interés social ya que no supera el monto estipulado por la Ley 1753 del 2015. A continuación, se relacionan las mejoras a certificar:

- Ficha predial **3327748**, Matrícula Inmobiliaria **01N – 427334**, escritura 2653 del 28-08-1986 con un de área 8.513 M2.
- Ficha predial **3327745**, Matrícula Inmobiliaria **01N – 427336**, escritura 2653 del 28-08-1986 con un de área 1796 M2.



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 -1 www.bello.gov.co

f /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

BARRIO CIUDAD NIQUIA:

FICHA	MPIO	SECTOR	CORREG	BARRIO	MANZ	PREDIO	EDIFICIO	UND PRED	MEJORA	DIRECCION	MEJORA
3241418	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 46 N 55-17	1001
3241460	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 46 N 55-25	1002
3241459	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 46 N 55-31	1003
3241462	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-18/22	1004
3241419	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 46 N 55-33	1005
3241458	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 46 N 55-37/41	1006
3241458	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 46 N 55-37/41	1006
3241461	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 46 N 55-47	1007
3241420	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-26/28	1008
3241421	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-30	1009
3241422	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-32/32	1010
3291871	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-36	1011
3291872	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-38	1012
3241424	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-40	1013
3241425	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-46/48	1014
3241426	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-52	1015
3241427	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-54/56	1016
3241428	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-62/64	1017
3241429	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-62 AP 201	1018
3295286	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-68	1019
3295287	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-66 AP 201	1020
3241431	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-70	1021
3241432	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	DG 55 N 46-76	1022
3241433	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 47 N 55-10	1023
3241434	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 47 N 55-16	1024
3241435	88	1	1	44	9	41	0	0	SI	AV 47 N 55-20	1025
3241405	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 55 N 47-20	1094
3241404	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 55 N 47-18	1095

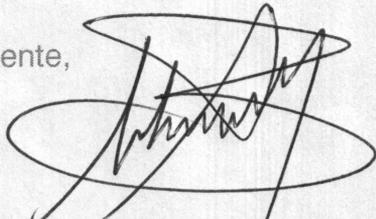


PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

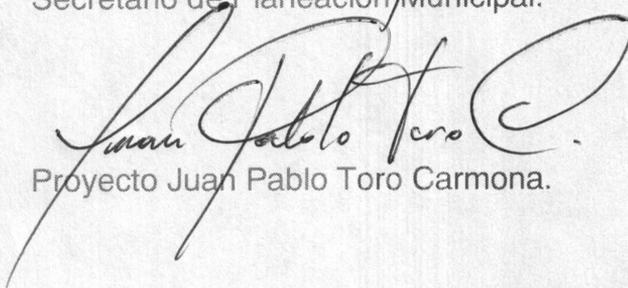
[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

3241403	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 55 N 47-12	1096
3241402	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 55 N 47-08	1097
3241401	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	AV 47 N 55-21	1098
3241401	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	AV 47 N 55-21	1098
3241410	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 56 N 47-27/25	1101
3241406	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 56 N 47-29/31/33	1102
3241407	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 56 N 47-37	1103
3241408	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 56 N 47-41	1104
3241409	88	1	1	44	60	1	0	0	SI	DG 56 N 47-43/45	1105

Atentamente,



CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA
Secretario de Planeación Municipal.



Proyecto Juan Pablo Toro Carmona.



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiaдебello  @Alcaldiaдебello  @Alcaldiaдебello



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 01N-427334 ✓

Pagina 1

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:32:09 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 01N MEDELLIN NORTE DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:BELLO VEREDA:BELLO

FECHA APERTURA: 10-06-1986 RADICACION: 1986-35295 CON: CERTIFICADO DE: 10-06-1986

CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EN LA ESCR. # 1279 DEL 19 DE MAYO DE 1986, NOT.DE BELLO. LOTE CON AREA DE 17.483.94 MTS.2.

COMPLEMENTACION:

1.- ADQUIRIO OBRAS DE INGENIERIA LTDA. "INGENIOBRAS", EL INMUEBLE OBJETO DE LOTE, POR COMPRA A CIUDAD NIQUIA S.A., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3787 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS DE LA 001-0155815 A LA 001-0155834, DE LA 001-00155769 A LA 001-0155798; 001-0280167; 001-0155041, DE LA 001-0155765 A LA 001-0155767 Y LA 001-0263477. ACLARARON LA ESCRITURA # 3787 EN CUANTO A LOS LINDEROS DEL LOTE DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-0280167, POR LA ESCRITURA # 695 DE 22 DE MARZO DE 1982 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO YA MENCIONADO. POR ESCRITURA # 950 DE 22 DE ABRIL DE 1982 DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DEL MISMO A/O, EN TODOS LOS FOLIOS MENCIONADOS ANTES, CIUDAD NIQUIA S.A., HACE ACLARACION A LA ESCRITURA # 3787 EN CUANTO A LO VENDIDO A OBRAS DE INGENIERIA LTDA "INGENIOBRAS".- PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 1279 DE 19 DE MAYO DE 1986 DE LA NOTARIA UNICA DE BELLO, REGISTRADA EL 04 DE JUNIO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0427333, OBRAS DE INGENIERIA LTDA. "INGENIOBRAS", HIZO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE, ORIGINANDOSE ESTA MATRICULA. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 1077 DE 10 DE JUNIO DE 1977 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 04 DE JULIO DEL MISMO A/O, EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-0155815 A LA 001-0155834; DE LA 001-0155769 A LA 001-0155798; 001-0155041 DE LA 001-0155764 A LA 001-0155767, CIUDAD NIQUIA S.A., HIZO DECLARACIONES SOBRE LOTE, DANDO ORIGEN A LAS MATRICULAS ANTES MENCIONADAS. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 2656 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0263477. CIUDAD NIQUIA S.A., HIZO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DANDO ORIGEN A LA ESCRITURA # 001-0263477. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 695 DE 22 DE MARZO DE 1982 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0280167, CIUDAD NIQUIA S.A., HIZO DECLARACIONES ORIGINANDOSE LA MATRICULA ANTES MENCIONADA. 2.- ADQUIRIO CIUDAD NIQUIA S.A., EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE QUE LE HIZO JOAQUIN JARAMILLO SIERRA POR ESCRITURA # 1477 DE 10 DE MAYO DE 1948 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, O SEA ANTES DE LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 1022 DE 07 DE JUNIO DE 1978 DE LA NOTARIA 8. DE MEDELLIN, CIUDAD NIQUIA S.A., HIZO UNAS DECLARACIONES SOBRE LOTE, ADJUDICANDOSE AL LOTE # 7 EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0179771, CON AREA DE 45.000 METROS CUADRADOS; LUEGO, POR ESCRITURA # 3787 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, LA MISMA ENTIDAD VENDIO DICHO PREDIO A INGENIOBRAS - LTDA, ADVIRTIENDO QUE DE ESTE SE EXCLUYE UNA PORCION DE TERRENO DE 4.000 MTS. CUADRADOS QUE ES DE PROPIEDAD DE ELEAZAR AGUDELO, PROCEDIENDO POR CONSIGUIENTE A ALINDERAR EL RESTO DEL PREDIO, EXCLUYENDO DICHA PORCION, LINDEROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA DE ACLARACION # 695 DEL PRESENTE CERTIFICADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION -ZONA DE RETIRO DE LA QUE BRADA LA GARCIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

427333

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-06-1986 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1279 del: 19-05-1986 NOTARIA de BELLO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-427334

Pagina 2

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:32:09 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES SOBRE LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA. INGENIOBRAS

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-09-1986 Radicacion: 1986-58930

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2653 del: 28-08-1986 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA- INGENIOBRAS LTDA

A: MUNICIPIO DE BELLO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

TURNO: 2018-74348

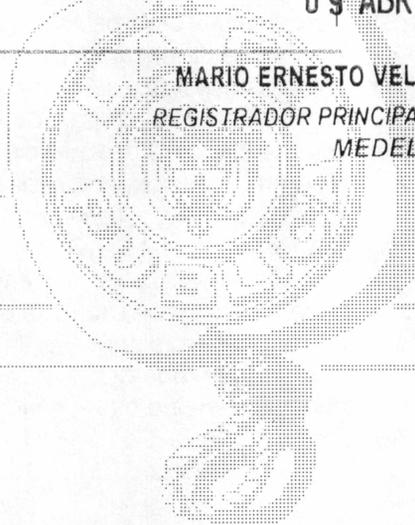
FECHA: 09-04-2018

El Registrador Principal

09 ABR 2018

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA

**REGISTRADOR PRINCIPAL II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN**



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-427336

Pagina 1

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:32:19 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 01N MEDELLIN NORTE DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:BELLO VEREDA:BELLO

FECHA APERTURA: 10-06-1986 RADICACION: 1986-35295 CON: CERTIFICADO DE: 10-06-1986

CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EN LA ESCR. # 1279 DEL 19 DE MAYO DE 1986, NOT. DE BELLO. AREA 2.170.00 MTS. 2. LOTE UBICADO EN LA URB. VENECIA N.2 DEL MPIO DE BELLO.

COMPLEMENTACION:

1.- ADQUIRIO OBRAS DE INGENIERIA LTDA. "INGENIOBRAS", EL INMUEBLE OBJETO DE LOTE, POR COMPRA A CIUDAD NIQUIA S.A., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3787 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS DE LA 001-0155815 A LA 001-0155834, DE LA 001-00155769 A LA 001-0155798; 001-0280167; 001-0155041, DE LA 001-0155765 A LA 001-0155767 Y LA 001-0263477. ACLARARON LA ESCRITURA # 3787 EN CUANTO A LOS LINDEROS DEL LOTE DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-0280167, POR LA ESCRITURA # 695 DE 22 DE MARZO DE 1982 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO YA MENCIONADO. POR ESCRITURA # 950 DE 22 DE ABRIL DE 1982 DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DEL MISMO A/O, EN TODOS LOS FOLIOS MENCIONADOS ANTES, CIUDAD NIQUIA S.A., HACE ACLARACION A LA ESCRITURA # 3787 EN CUANTO A LO VENDIDO A OBRAS DE INGENIERIA LTDA "INGENIOBRAS". - PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 1279 DE 19 DE MAYO DE 1986 DE LA NOTARIA UNICA DE BELLO, REGISTRADA EL 04 DE JUNIO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0427333, OBRAS DE INGENIERIA LTDA "INGENIOBRAS", HIZO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE, ORIGINANDOSE ESTA MATRICULA. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 1077 DE 10 DE JUNIO DE 1977 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 04 DE JULIO DEL MISMO A/O, EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-0155815 A LA 001-0155834; DE LA 001-0155769 A LA 001-0155798; 001-0155041 DE LA 001-0155764 A LA 001-0155767, CIUDAD NIQUIA S.A., HIZO DECLARACIONES SOBRE LOTE, DANDO ORIGEN A LAS MATRICULAS ANTES MENCIONADAS. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 2656 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0263477, CIUDAD NIQUIA S.A., HIZO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DANDO ORIGEN A LA ESCRITURA # 001-0263477. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 695 DE 22 DE MARZO DE 1982 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0280167, CIUDAD NIQUIA S.A., HIZO DECLARACIONES. ORIGINANDOSE LA MATRICULA ANTES MENCIONADA. 2.- ADQUIRIO CIUDAD NIQUIA S.A., EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE QUE LE HIZO JOAQUIN JARAMILLO SIERRA POR ESCRITURA # 1477 DE 10 DE MAYO DE 1948 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, O SEA ANTES DE LOS VEINTE A/OS QUE COMPRANDE ESTE ESTUDIO. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 1022 DE 07 DE JUNIO DE 1978 DE LA NOTARIA 8. DE MEDELLIN, CIUDAD NIQUIA S.A., HIZO UNAS DECLARACIONES SOBRE LOTE, ADJUDICANDOSE AL LOTE # 7 EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0179771, CON AREA DE 45.000 METOS CUADRADOS; LUEGO, POR ESCRITURA # 3787 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 7. DE MEDELLIN, LA MISMA ENTIDAD VENDIO DICHO PREDIO A INGENIOBRAS LTDA, ADVIRTIENDO QUE DE ESTE SE EXCLUYE UNA PORCION DE TERRENO DE 4.000 MTS. CUADRADOS QUE ES DE PROPIEDAD DE ELEAZAR AGUDELO, PROCEDIENDO POR CONSIGUIENTE A ALINDERAR EL RESTO DEL PREDIO, EXCLUYENDO DICHA PORCION, LINDEROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA DE ACLARACION # 695 DEL PRESENTE CERTIFICADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION --SEGUNDA ZONA VERDE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

427333

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-06-1986 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO**

Nro Matricula: 01N-427336

Pagina 2

Impreso el 09 de Abril de 2018 a las 08:32:19 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Documento: ESCRITURA 1279 del: 19-05-1986 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES SOBRE LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA.INGENIOBRAS

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-09-1986 Radicacion: 1986-58930

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2653 del: 28-08-1986 NOTARIA de BELLO

ESPECIFICACION: 999 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE INGENIERIA LTDA-INGENIOBRAS LTDA

A: MUNICIPIO DE BELLO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

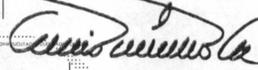
FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

TURNO: 2018-74349

FECHA: 09-04-2018

El Registrador Principal



09 ABR 2018

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
REGISTRADOR PRINCIPAL II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN

**SUPERINTENDENCIA
NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Comprometidos
con Bello

ACUERDO N° 002
25 DE ENERO DE 2017

DESPACHADO 31 ENF 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE TERRENOS QUE SEAN BIENES FISCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE HAYAN SIDO OCUPADOS ILEGALMENTE PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN EL SECTOR DENOMINADO MIRADOR DE SAN NICOLÁS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1001 DE DICIEMBRE 30 DE 2005".

El Honorable Concejo del Municipio de Bello Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991, numerales 1 y 7, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas que modifiquen, regulen y complementen la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al ejecutivo local, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1001 de diciembre treinta (30) de dos mil cinco (2005) y artículo 95 de la Ley 388 de 1997, transfiera a título gratuito, mediante resolución administrativa, los bienes fiscales propiedad del Municipio que se encuentran ubicados en el sector denominado Mirador de San Nicolás, distinguidos con los números de matrículas número: 01N-5339060; 01N-5339058; 01N-5339065; predios que fueron ocupados ilegalmente en la construcción de vivienda de interés social.

PARÁGRAFO 1: La cesión a que se refiere el presente artículo debe cumplir con lo establecido en la Ley 1001 de 2005, Decreto 4825 de 2011, reglamentario de la Ley 1001 de 2005, Ley 388 de 1997, y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO 2: En ningún caso procederá la cesión anterior, cuando se trate de bienes de uso público, ni de bienes fiscales destinados a salud y educación. Tampoco procederá cuando se trate de bienes inmuebles ubicados en zonas insalubres, en zonas de riesgo o de conservación o de protección ambiental, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Previo al proceso de cesión gratuita a los ocupantes de los bienes fiscales descritos en el artículo anterior, la Administración



Municipal debe realizar un estudio de títulos, tendiente a determinar que la titularidad del bien recaerá sobre la entidad territorial y verificar que esté libre de gravámenes, limitaciones de dominio y/o afectaciones. Así mismo procederá a realizar las acciones técnicas y legales requeridas para establecer la identificación del ocupante y de las mejoras construidas en los predios fiscales, para lo cual deberá basarse en la información catastral existente, (Municipio, Departamento) y demás pruebas que resulten conducentes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizado el proceso anterior la entidad territorial debe certificar de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, que el predio o predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de educación o salud, que no se encuentran en áreas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental, es decir, no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997, Artículo 123 del Decreto 564 de 2006 y el Acuerdo 033 de 2009 o Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello.

ARTÍCULO CUARTO: La condición de ocupante para hacerse acreedor al derecho de titulación, se puede demostrar con el registro en las bases de datos del catastro Municipal o Departamental con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.

Una vez consultadas las bases de datos de catastro, si no se encontrare ningún registro, el ocupante deberá probar tal condición ante la Administración Municipal, de manera tal que no se genere duda al respecto.

En todo caso la Administración Municipal podrá acudir a los mecanismos de prueba establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas pertinentes.

El Municipio deberá conformar un expediente con la documentación aportada por las particulares para acreditar la ocupación.

ARTÍCULO QUINTO: Los ocupantes que aspiren a ser beneficiarios de los proyectos de titulación deberán cumplir con los requisitos del artículo 10 de la Ley 1001 de 2005 o demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, relacionadas con las limitaciones temporales para la residencia y venta del bien, así como de las imprecisiones o falsedades.

ARTÍCULO SEXTO: El procedimiento de cesión a título gratuito establecido en el presente acuerdo, no podrá ser aplicado cuando las viviendas ocupantes del



Comprometidos
con Bello

bien fiscal, hayan sido construidas dentro del marco de proyectos de vivienda realizados con recursos públicos del orden nacional o territorial.

En ningún caso podrá aplicarse el artículo 10 de la Ley 1001 de 2005 a las personas que sean meros tenedores de bienes inmuebles, por cuenta de entidades públicas o privadas o aquellos que aleguen ser ocupantes sin hacer uso del bien con el carácter de vivienda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Bello a los veinte y cinco (25) días del mes de enero de dos mil diez y siete (2017).

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL
Presidente Concejo Municipal

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMENTE
Vicepresidente Primero

ALEXANDER VARELA ARTEAGA
Vicepresidente Segundo



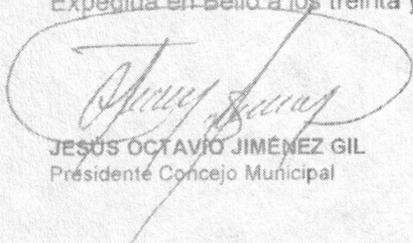
**EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO**

CERTIFICAN:

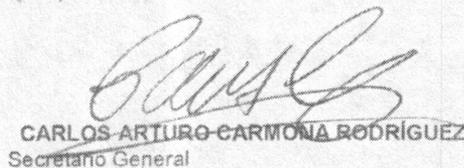
Que el presente Acuerdo No. 0002 del 25 de enero 2017, fue presentado, debatido y aprobado en dos debates, en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción y publicación legal el veinte siete (31) de enero de 2017

Expedida en Bello a los treinta y un (31) de enero de 2017.



JESUS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL
Presidente Concejo Municipal



CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

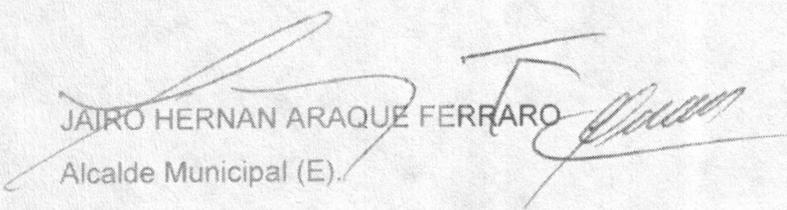
Revisó: Carlos Mario Zapata Morales
Transcribió: Carlos Arturo Carmona Rodríguez

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 31 de enero de 2017
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal, el 31 de enero de 2017

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal 002 DEL 25 DE ENERO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER LA CESION TITULO GRATUITO DE TERRENOS QUE SEAN BIENES FISCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE HAYAN SIDO OCUPADOS ILEGALMENTE PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN EL SECTOR DENOMINADO MIRADOR DE SAN NICOLÁS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1001 DE DICIEMBRE 30 DE 2005"

EL ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL



JAIRO HERNAN ARAQUE FERRARO
Alcalde Municipal (E).

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicara en la página web del Concejo Municipal de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ